

PRODUCTORES LECHEROS – ART. 6 DEC. 14/015

TITULARES DE EXPLOTACIONES PECUARIAS, GANADEROS Y LECHEROS - ART.5 DEC. 778/008

FORMULARIO 3905 (Versión 01) - INSTRUCTIVO

1. Obligados

Presentarán este formulario los contribuyentes que deseen ampararse a los beneficios establecidos en el artículo 5 del Decreto 778/008 y en el artículo 6 del Decreto 14/015

2. PROGRAMA PARA CONFECCIONAR EL FORMULARIO

La nueva aplicación para el formulario 3905 no utiliza navegador de internet ni otros programas.

2.1 Requisitos

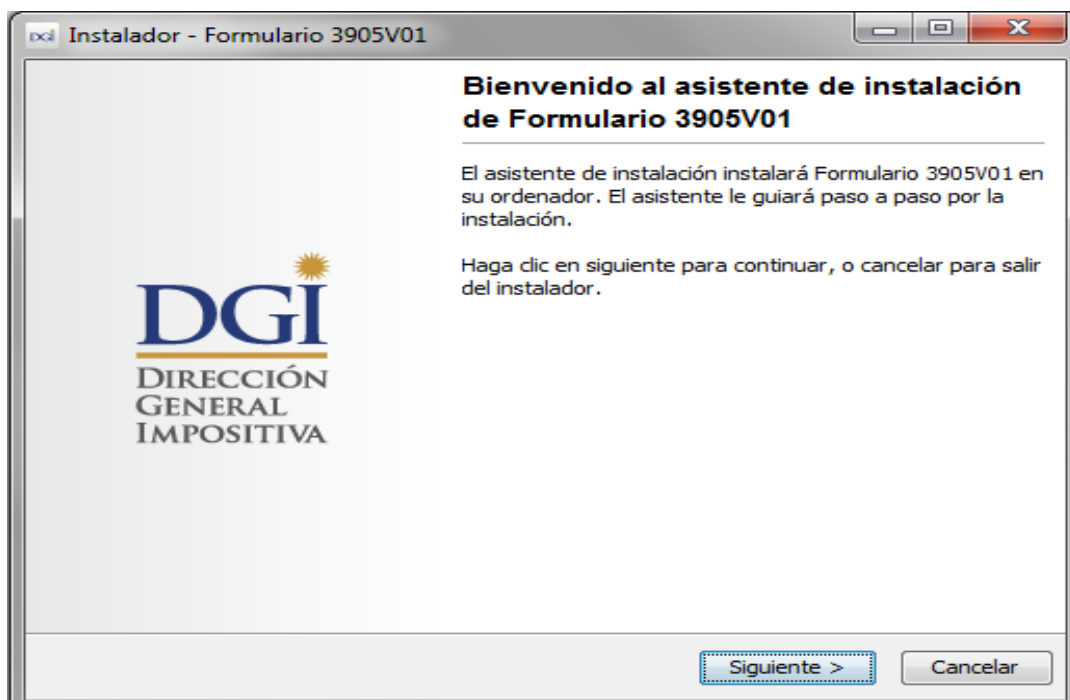
Requerimientos mínimos: Windows XP, Windows 7, Windows 8 o Windows 10 y Adobe Reader.

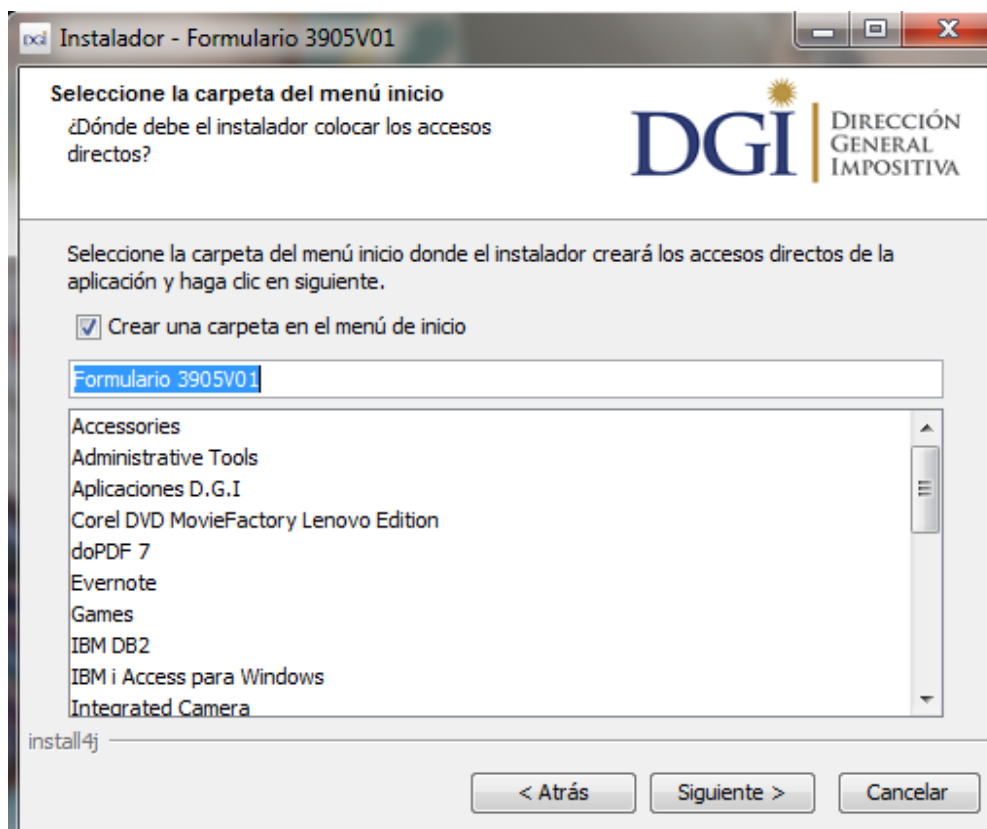
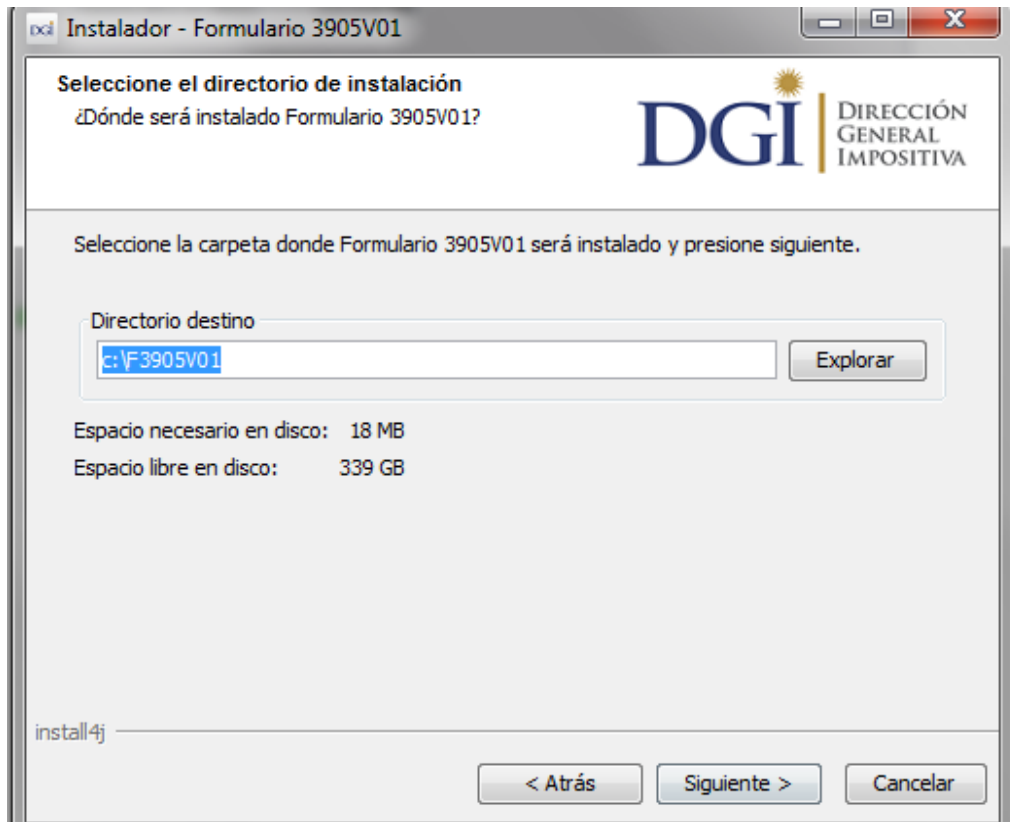
2.2 Pasos a seguir para la instalación del programa

2.2.1 Descargar el archivo "Formulario_3905_v01.exe" a su equipo en el disco C:

2.2.2 Ejecutar el archivo haciendo doble click sobre el mismo

En las próximas pantallas, hacer clic en "siguiente". El programa se instalará en el disco C:\ por defecto.







En la última pantalla, hacer clic en "Finalizar".



El programa crea un acceso directo en el escritorio y otro acceso en el menú "inicio". Puede ingresar por alguno de ellos mediante doble clic.



2.2.3 Acceso a la aplicación

Una vez en el programa, haga clic sobre "Realizar nueva declaración".

Captura de pantalla de la interfaz de usuario del formulario 3905. En la parte superior izquierda se encuentran los logos del Ministerio de Economía y Finanzas y la DGI. El título principal es "Formulario 3905" con el subtítulo "Declaración Informativa". Se detallan los alcances: "Productores Lecheros Dec. 14/015 art.6 y explotaciones pecuarias, ganaderos y lecheros Dec. 778/08 art.5". A la derecha, se pide seleccionar una opción, con un botón azul que dice "Realizar nueva declaración". Debajo de este botón, se indica un tiempo aproximado de 10 minutos y se listan los requisitos que deben tenerse a su alcance. En la parte inferior, hay un botón naranja que dice "Consultar declaraciones" y un enlace que dice "Ver declaraciones".

Captura de pantalla de la barra de progreso del formulario 3905. Muestra los logos del Ministerio de Economía y Finanzas y la DGI. El título es "Formulario 3905" y el subtítulo es "Declaración de productores lecheros y titulares de explotaciones pecuarias, ganaderos y lecheros". La barra de progreso tiene cuatro pasos: 1 IDENTIFICACIÓN (actualmente activo), 2 PRODUCTORES LECHEROS, 3 FERTILIZANTES FOSFATADOS y 4 RESPONSABLE. Debajo de la barra, se indica "Paso 1 de 4". En la parte inferior izquierda hay un ícono de ayuda y el texto "IDENTIFICACIÓN". En la parte inferior derecha hay íconos de inicio, imprimir y salir, y el texto "Ver números de línea o campo".

3. ETAPAS PARA LA CONFECCIÓN DEL FORMULARIO 3905

Recuerde que para visualizar el número de las líneas deberá seleccionar el ícono "ver número de líneas o campos" en el extremo superior derecho de la pantalla.

En el extremo superior derecho también encontrará 3 botones de acciones:

Botón Inicio: desde cualquier pantalla del formulario permite volver a la pantalla de Inicio, y pregunta previamente si quiere "guardar" la información que haya cargado en la declaración hasta ese momento, la que podrá consultar posteriormente.

Botón Guardar: permite "guardar" la información que haya cargado en la declaración hasta ese momento para consultarla o editarla posteriormente a través de la opción "Consultar declaraciones" en la pantalla de Inicio.

Botón Imprimir: permite imprimir un "borrador" de la declaración. Recuerde que NO es la versión que se presenta en las redes de cobranzas para efectuar el envío de la misma.

En el extremo inferior derecho se encuentra el botón para avanzar a la pantalla siguiente, también es posible avanzar haciendo un clic sobre el paso al cual se quiere desplazar

3.1 DATOS A INCLUIR EN EL FORMULARIO

Paso 1: Identificación

Ingresar los datos identificatorios del contribuyente:

Número de RUT: ingresar el número de RUC otorgado por DGI.

Nombre o Denominación: ingresar los datos identificatorios del contribuyente.

Domicilio: ingresar el domicilio constituido o en su defecto el fiscal.

Debe completarse obligatoriamente un número de teléfono de contacto, ya sea fijo o celular, y un correo electrónico.

Tipo de Declaración: optar por "Original" o "Reliquidación" según corresponda.

La reliquidación sustituye a una declaración presentada para el mismo período, y debe contener toda la información a declarar, no solamente la que se corrige o agrega.

Tipo Envío: seleccionar "Medios magnéticos" si la declaración va a ser presentada en los locales de las Entidades Colaboradoras (Redpagos, Abitab o locales habilitados de DGI) o en las dependencias de la Dirección General Impositiva. Optar por "web" para los contribuyentes que cuenten con clave con

contrato de adhesión, los cuales podrán realizar el envío por web (Internet). Si no tiene contrato y desea presentar las DJ por web, [Descárguelo aquí](#).

Período: indicar si corresponde al primer (1-4), segundo (5-8) o tercer (9-12) cuatrimestre e ingresar el año.

El formulario se presenta por cuatrimestre, coincidiendo con el año civil.

Paso 2 – Retención IMEBA pequeños productores lecheros

Ministerio de Economía y Finanzas | DGI | Declaración de productores lecheros y titulares de explotaciones pecuarias, ganaderos y lecheros

Formulario 3905

1 IDENTIFICACIÓN 2 PRODUCTORES LECHEROS 3 FERTILIZANTES FOSFATADOS 4 RESPONSABLE

Paso 2 de 4

RETENCIÓN IMEBA

Pequeños productores lecheros

Ver números de línea o campo

Monto retenido primer mes del cuatrimestre	<input type="text" value="0"/>	25
Monto retenido segundo mes del cuatrimestre	<input type="text" value="0"/>	26
Monto retenido tercer mes del cuatrimestre	<input type="text" value="0"/>	27
Monto retenido cuarto mes del cuatrimestre	<input type="text" value="0"/>	28
Total retenido	0	30
Crédito por diferencia de tasas	0	40

Quien suscribe como responsable declara que el productor no se encuentra gravado por IRAE y tuvo una remisión diaria menor a 500 litros en promedio, considerando los 12 meses anteriores.

[Ir a crédito fiscal >](#)

Todos los importes se ingresan en moneda nacional y sin decimales.

Línea 25: Ingresar el total retenido en el primer mes del cuatrimestre.

Línea 26: Ingresar el total retenido en el segundo mes del cuatrimestre.

Línea 27: Ingresar el total retenido en el tercer mes del cuatrimestre.

Línea 28: Ingresar el total retenido en el cuarto mes del cuatrimestre.

Las líneas 30 y 40 se completan automáticamente.

Panel 3 – Crédito fiscal por adquisiciones de fertilizantes fosfatados

Paso 3 de 4

CRÉDITO FISCAL Ver números de línea o campo

Por adquisiciones de fertilizantes fosfatados

Monto de adquisiciones de fertilizantes fosfatados en el cuatrimestre, destinados a la instalación y refertilización de praderas permanentes. 24
0

Crédito por adquisiciones de fertilizantes fosfatados 50
0

Quien suscribe como responsable declara que el productor no es contribuyente de IRAE. Los fertilizantes deben ser fosfatados, en cualquiera de sus fórmulas, con fósforo únicamente, destinados a la instalación y a la refertilización de praderas permanentes. Los productores deberán obtener y conservar los comprobantes de compra de los fertilizantes. El beneficio alcanza a las fórmulas que aporten únicamente fósforo al suelo (superfosfatos e hiperfosfatos) y no incluye a los fertilizantes compuestos (con nitrógeno y/o potasio) (art. 5 Decreto 778/008).

[Ir a Responsable >](#)

Línea 24: Se declara únicamente el monto de las adquisiciones de fertilizantes fosfatados en el cuatrimestre, destinados a la instalación y refertilización de praderas permanentes.

Línea 50: Se completa automáticamente.

Paso 4 – RESPONSABLE

Ministerio de Economía y Finanzas | DGI DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y AFINANZAMIENTO

Formulario 3905
Declaración de productores lecheros y titulares de explotaciones pecuarias, ganaderos y lecheros

1 IDENTIFICACIÓN 2 PRODUCTORES LECHEROS 3 FERTILIZANTES FOSFATADOS 4 RESPONSABLE

Paso 3 de 3 Ver números de línea o campo

RESPONSABLE [Validar nuevamente el formulario](#)

Datos del responsable

El que suscribe ⁹⁸⁰ en su calidad de ⁹⁸¹ se responsabiliza de que la información declarada es completa y correcta de acuerdo a lo que establecen las normas tributarias y penales.

Doc. Identidad ⁹⁸² FIRMA

Se ingresa en el campo 980 el nombre del responsable de la declaración, en el campo 981 el vínculo del responsable con el contribuyente (en caso de ser el mismo ingresar "titular"), y en el campo 982 el número de CI o NIE.

3.2 Envío de la declaración

3.2.1 Presentación en Red de cobranzas y locales habilitados de DGI (a través del botón "Guardar formulario en CD o Pendrive")

Para presentar su declaración debe ir a la carpeta "F3905V01" que se encuentra en el disco C:. Luego abra la carpeta "Formulario3905V01 y dentro de ésta, abra la carpeta "Declaraciones3905" y copie el archivo generado automáticamente "Envio_Formulario3905_AñoPeríodo_No. de documento_No.CRC.dgi" a un Pendrive o CD.

Deberá concurrir con el medio magnético en donde copió el archivo "Envio_Formulario3905_AñoPeríodo_Nº de RUT_Nº CRC.dgi" a la Red Abitab, Redpagos o locales habilitados de DGI junto con la impresión de la declaración que se genera de forma automática al clicar el botón "Guardar formulario en CD o Pendrive".

Una vez realizado el envío, le será devuelta la "vía 2 Contribuyente" de la impresión, como comprobante del mismo.

3.2.2 Presentación por Web (a través del botón "Enviar el formulario por Web)

Para presentar su declaración por Web, al clicar esta opción se abrirá en su navegador la página Web de DGI para el envío de declaraciones.

En dicha página clickee en "examinar" y vaya a la carpeta "F3905V01" que se encuentra en el disco C:. Luego abra la carpeta "Formulario3905V01" y dentro de ésta abra la carpeta "Declaraciones3905"; elija el archivo "Envio_Formulario3905_ AñoPeríodo_Nº de RUT_Nº CRC.dgi"

Digite su correo electrónico, el código captcha solicitado y luego y clickee en "enviar". Al correo aquí ingresado le llegará la confirmación del estado de presentación de la declaración.

... +

/ServiciosEnLinea/dgi--servicios-en-linea--envio-de-declaraciones

Google

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Servicios en línea

Envío de Formularios

- Texto | + Texto

IMPORTANTE

Ingresar el correo electrónico donde recibir la respuesta

Las extensiones válidas de archivos a enviar son: [XML,TXT,DGI]

El tamaño máximo del archivo a enviar puede ser: [4096] KB.

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

ARCHIVO

CORREO

DGI Por favor digite los caracteres que observa en la siguiente imagen:

an i } t h s

Enviar

Contacto

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Av. Daniel Fernández Crespo 1534 - Montevideo - Uruguay - Tel. 1344 (59821344 exterior, 21344 otros dptos.)

Los créditos que surgen de la declaración serán comunicados a BPS.

La información de los formularios recibidos hasta el 30/11, 31/3 y 31/7 de cada año se enviarán a BPS y el beneficio aplicará para los vencimientos de los aportes a la seguridad social del productor de los sucesivos cuatrimestres.